DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF CC. SS. EL RAULI COPROPIEDAD 2, VIÑA DEL MAR.

RESOLUCIÓN EX. N°-1346-/

VALPARAISO, 08 MAY 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 3060 de fecha 25 de Abril de 2019, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Ingreso SERVIU N° 4790 de fecha 3 de Abril de 2019 por la cual la Representante de la Entidad Patrocinante Nueva Vivienda Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al CC SS El Raulí Copropiedad 2 de Viña del Mar, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 172-01090 de fecha 5 de Abril de 2019, por intermedio del cual el Encargado de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

SEREMI Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
une la Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

CC. SS. EL RAULI COPROPIEDAD 2, VIÑA DEL MAR

Nro	Rut	Nombre
1	08.895.816-0	ALARCÓN HERNÁNDEZ MYRIAM DEL CARMEN
2	11.065.690-4	AMPUERO YAVAR JOYCE TAHIANA
3	04.713.858-2	ARANCIBIA NÚÑEZ DELIA IRIS
4	08.023.104-0	ARTIGAS SANHUEZA NELLY DEL CARMEN
5	05.299.738-0	BERNALES VEGA MARÍA EUGENIA
6	05.234.502-2	BOBADILLA PINILLA MARIA HAYDEE
7	12.956.931-K	CARVAJAL CARVAJAL DORIS ANDREA
8	06.461.495-9	CONSTANTINO JURADO RICARDO PATRICIO WILLIAM
9	10.062.138-K	DÍAZ GALAZ ALEJANDRA ANA
10	03.337.152-7	DURÁN CORTEZ LUIS GUILLERMO
11	05.372.843-K	ESPINOZA VERA FELISA DEL CARMEN
12	05.658.227-4	GALAZ REBOLLEDO FLORA
13	10.758.118-9	GALLARDO YOKOTA CRISTIAN EDUARDO
14	07.187.453-2	GARCÍA ROSSI HÉCTOR ENRIQUE
15	13.991.981-5	GONZÁLEZ CID FABRICIO JOSÉ
16	08.141.843-8	GONZÁLEZ MOLINA MARÍA FRESIA
17	07.674.959-0	HIDALGO PEÑA PAULA ISABEL
18	10.981.026-6	HIDALGO SEPÚLVEDA MARÍA ISABEL
19	08.178.241-5	IBÁÑEZ BARRERA LUIS GUILLERMO
20	13.121.530-4	INAY AMPUERO ANGÉLICA MARÍA
21	17.472.497-0	JARA ÁVALOS PAULINA ANDREYESKA
22	09.360.636-1	JORQUERA DEL CAMPO IRMA ALEJANDRA
23	09.054.921-9	LÓPEZ BUSTAMANTE CLAUDIO ESTEBAN
24	05.925.636-K	MARTÍNEZ MEZA MARÍA EUGENIA DEL CARMEN
25	05.516.063-5	MATTA VERDUGO GEORGINA TRINIDAD
26	06.706.054-7	MERY ROJAS MÓNICA ESTER
27	07.642.877-8	NAVIA GUTIÉRREZ ENRIQUE SEGUNDO
28	05.342.209-8	OBREQUE TEJO MARTA TERESA
29	05.030.358-6	ORELLANA GONZÁLEZ SONIA DEL CARMEN
30	15.079.346-7	PACHECO NILO MARIA ELENA
31	08.293.423-5	PALMA TAPIA PATRICIA DE LAS MERCEDES
32	09.716.563-7	PIMENTEL BERNALES MARÍA CRISTINA
33	09.527.559-1	PIMENTEL BERNALES VÍCTOR HUGO

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

34	03.574.634-K	PINO ENCINA SONIA LIDIA
35	13.997.473-5	PONCE CUADRO SERGIO ENRIQUE
36	04.866.719-8	PONTIGO VARGAS MANUEL ELÍAS
37	17.754.084-6	QUIROGA BERGEREAULT GABRIELA CONSTANZA
38	03.783.626-5	QUINTEROS URBINA ANA BEATRIZ
39	08.356.403-2	RAMÍREZ BASUALTO VÍCTOR MANUEL
40	07.033.268-K	RAVANAL FIGUEROA JAIME ADOLFO
41	15.084.602-1	ROCO TOLEDO FRANCESCA ANDREA
42	05.217.648-4	SOTO RÍOS ELIANA DEL CARMEN
43	14.594.721-9	TALAMILLA OLMOS LORENA CRISTINA
44	05.606.274-2	TORO VALDÉS FELISA GRACIELA
45	11.827.991-3	TORRES ULZURRÚN SANDRA XIMENA
46	06.667.525-4	VARGAS GONZÁLEZ EULARIZA DEL CARMEN
47	07.424.412-2	VIDAL AÑASCO OMAR BRAULIO
48	06.921.271-9	YÉVENES PEÑAILILLO FLOR MARÍA
49	08.639.656-4	ZAMORA VALDIVIA ERIKA DEL CARMEN
50	04.315.226-2	ZAMORANO BARRERA MARÍA ROSA

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · REGIÓN DE VALPARAÍSO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )